


Pues fíco estado de esto ya lo ngam do de omi Corte, y pro
curando qteniendo manera que no viniessen alla
Los Grandes de omi Reynos, ni sus hijos, y apartando de
omilos gentes de hombres rraos y barones y de neses
y religiosos, y poniendo cerca de mí y contra mi volun
tad hom bres de equivo estado, y de placentes am
y no convenientes en cuongli deos para el servicio de
omi Real persona y oia mremiendo me con fraudulenta
sugestión de muy malos y fraudulentos doctores, y mu
chos y diversos Consejos oultos pora por lo qual el dho
D. Aluano era digno de muerte natural lo qualis y ogo
día, y debía luego mandar tomar y quego xdi cargo
de mi conuenciencia y execucion dela omi Justicia lo debía as
mandar executar, y omo oido así por la dha infor
macion como por la notoriedad de las cosas sus dhas
y en otras muchas y ami y entodas omis Reynos eran y
son publicas y manifestas y notorias y ental mane
ra q se no podian, ni pueden encubrir y queriendo del
cargar en esta parte omi conuenciencia y cumplia y executar
la Justicia que por Dios me es encomendada, y por q fue
re castigo y exemplo adios q se no atuban a lo m
ni usurpar a cerca de omi el lugar y pro pia en nte ex
ger mis y no suyo onfauor, ni cometer las tales ofadial
doctores y conozcam asu Rey y señor natural et lu
gar que di Dios tiene en la tierra q lo pex tenen a la dho
nidad Real mande executar y fue executada por
mi mandado la omi Justicia en la persona del dho D. Alua
no de Luna y omo fize que y ogo fize para mí y para la mi
camara y fize odo los su bichos y fize, y lugares Cal
tillas y fize, y la mande tomar, y ogo y ogo lo qual
Todo

3

14

todo acorde de vos embiar a no liascar por Gregor
gi y go me no vi a lo sobre dho con muy gran des
yno loiaia, y legitiimas causas y por el cargo de mi
conuenia y por cumplir y executar la justicia y
por Dios en es encomendada en mi Reyno, y
por ser como era cumpla la dha asexuio de Dios y
uno y al bien y paz y sosiego de mis Reynos y por
la libertad y seguridad de todos mis subditos y na
turales los quales placiendo a nuestro Señor Dios
con su ayuda yo entiendo ver y gouerner en to
da verdad juicio y derecho y justicia por y poder mi
uam pui fca mente y en libertad y seguro y por
peridad segun cumple asexuio de Dios y mi
gahonor de mi persona y dignidad Real y al
bien comun de todos: asi o mandando que de aquí
adelante todos uiuays en to la paz y sosiego y faga
des por manera que mi justicia sea administrada
y executada con efecto y sin tener parcialidad de
persona alguna, es fero y no ovedezcades, ni
cumplades qualesquier cartas, y sobre cartas, y al
uallas aunque sean de segunda sucion y de nide en
adelante ni qualesquier pueri legior y con firma
ciones gobras qualesquier exorturas aung conten
gan qualesquier cartas penas y condenaciones, y
clausulas y vinculos y firmecas y abargamientos
y gobras qualesquier cartas de qualquier natura y vigor
efecto calidad y conseruio asi de mayores y gobras
omo en otre qualquier manera y vos son o fca n mos
trades por el dho Conde D. lu de una fero del dho
D. Aluano de una el qual era alzado y uelado

y en mi

670.

Y en mi servicio en la dha Villa de Picalona mi
por otros sus seguidores gadientes aungue por tales pre
uilejos y cartas y alabares redigan y muestren ser fe
cundador de mi nombre sellados con mi sello y dotado con
otro qualquier manera y forma que sea o fuerdesa y goza
dado y librado al dho D. Alvaro de Luna o a su hijo o a
otros sus descendientes y parientes o otros qualquier por
nauca que aellutane y a taner quede lo que lo
yo cada cosa y parte de ello hauiendolo aqui por expro
grado bien asi como si de palabra a palabra aqui fuese
puesto lo por lo presente como Rey y soberano Señor
no reconociendo superior en lo temporal auoco caso y
anulo y doy por ninguno y de ningun valor y por
las cosas sus dhas como por que aquello seria y fue librado
y dando el dho durante la dha purgacion y opresion
y violencia, o por importunidad y suggestion, o mal o
fraudulento Consejo del dho D. Alvaro de Luna, y por su
reprochado y haacido apoderamiento que el fisco del
Lugar que tenia ocupado arca de mis exora, casa y
Lain y hacienda y de la gobernancion y regimiento de
mis Reynos y del exercicio y por y cosa de todo ello no pro
cedio de mi liberalidad, o ciencia o ciencia, y aungue
por que seria ser gran servicio de Dios y mio y rito talqu
diere conseguir y conseguir efecto y aquello tenia en
ora iendome de la cosa publica de mis Reynos y rito
a mostrado o mudado por la experiencia que es gran
una extra de la cosa por lo qual de razon y justicia a
quello no valio en vale cosa alguna y yo esto de la
ao por lo presente y esta es mi final y deliberada volun
tad y aungue a mi servicio y al bien de la cosa

Alonso de Luna

publica de mis Reynos y robos esto no quiero ser segun
 vido ni consultado ni que sea esperado sobre ello otra
 mi carta fusion en caso que aquello se le quisiere se
 gun el tenor de las dhas Cartas Yguali Legioi gde como
 esta mi carta vos fuere mostrada o el dho rñal
 lado signado de mi dho el onando segun de la
 mi onada ced gde diez mi on para la mica ma
 ra a qual quier scrivano publico q para esto
 fuere llamado qui dende al que vos la mostrare
 de ver bononio signado con su signo yndinazof
 por que yo sepa como cumpliere mi onada
 dada en el Real sobre Escaloria a 20 de junio
 de 1453 años.

Capitulo Ciento y treynta y uno de
 La exortacion que el escritor de
 esta Coronica escribe. folio 329 -

O hū Bocacio si es fueruino no como que supluma
 oluidare poner en escrito la vida de este tan gran
 esforçado Oror entre aquellas q de muy grandes
 paines y onenionos qual exemplo mayor abdo
 estado puede ser! qual mayor castigo? qual mayor
 dāhina para conoier la varienda y ononien
 to, de la engañosa y iniusta fortuna, gugada
 todo el linage humano o sea en mi en to sin
 gecha de to lo que es de este mundo quien pudie
 ra tal ouer que ~~un~~ hombre escurio naido de
 tan baja madre aunque de padre virtuoso, on
 ble no conoiedo de aquel hasta la muerte sin heren
 cia sin fauor sin otra mudanza e speranza en
 no ofrādo a lo ngado de pariente le amparado

en edad

en edad y verisimilitud de venido en tan gran
estado de altadignidades Conde de San Sebastian
Conde estable de Castilla Maestre de Santiago Duque de
Savoylla habex por suya patrimonial sesenta
Dillas y fortalezas no menisnando la dilla Orden
hauer por su Conde y pagar humill lanzas en
Castilla Lio de muy gran de Hierros, puxido gante
gusto a todos los Murtes y grandes Señores naturales de
España auex de por tan grandes como son el Rey de
Nolla, y Leon tan largo tiempo aboluta mente qd que
ux y mandado no menar au en lo go der en la e
de si adica dignidad de gentes regales y lo mayor de
marauillar quanto quanto quito dar paz y que
ra en la Prancia y Inglaterra lo pudo hazer.
Quiero no Cro en esta España ninguno de los ande
parados sin corona se puede hallar que ni a en aque
lla y sola en esperanza y ena miento y Prancia
pone en las cosas humanas y aducar y oiga de
de mundo y con acion a tenen acaten y en fin
ovieron volar las honras todo el desplandor
todo el señorio todo el terro todo el mando de aque
lla y de oro tan dilo tan temido Señor por cierto
de aquella y de Boecio debemar ex ninguno verda
dero no se pudo decir mas malaventurado como el
asfame el mayor linage de malaventuranza claver
solo a que sea bienaventurado por los y con tan
bucelicio Prancia por haver en las ligetas dig
nidad de onidad que fin ovo tal la gloria todo este
soto, todo el mando todo el go der de este Maestre
y Conde estable el qual des puede auer legido y go
vixado

gobernarlo con libre voluntad por espacio de tres
 ta años y mas Los Reynos de Castilla y de Leon y
 haver arido tan alta y tan grande dignidad se
 vido, solo y de con para lo de sus amigos y con
 yageno de todos los bienes y la fortuna legio: preso
 encarcelado, pobre, serio por la justicia que
 gonar y de posar en un cada halló en la plaza
 de Olladolid auiendolo de dar por amor de Dios pa
 ra su sepultura; qui en el oro con ridez tan gran
 de hecho como guerra? qui en el quien eno de
 Ceruipia en tan grande estado? qui en el quien no
 tiene la caída de la torre? que quien en ella
 no se afenta o no viene donde caiga, Ovi en ven
 tura los a aquellos que con su provea viven alegres
 fuyendo los casos de ad-vena fortuna quian to me
 por le fuera de este que nunca huviera alcanzado tan
 gran Señorio, y tan alta Dignidad de para diuino
 Los aver de go dar recibida muerte tan penosa, y tan or
 bilitada, y vergonzosa. Fue este Maestre, y con de es
 ble de Castilla de cuárgo muy pequeño, y de llaco de los mi
 embros bien proporcionados, talos, los dos pequeños
 y muy agudos, Larga onda, y malos dientes, de gran
 corazón, y muy esforzado, astuto, sosegado, dado mu
 cho a laures, Fue gran Cañ de toda esta Vra
 zero, buen justador, Brava, y dantaba bien =
 Nació en foro el Rey D. Juan el Segundo
 en el Monasterio de los Predicadores
 día de Santo Thomas a 5 de M de 1405
 comenco a Reynar el de 7 día de Ma
 vidad qñ murió el Rey Enrriq 3. Su Pe

Murió

Murió el Rey D. Ju^{se} el Segundo Mar-
tes 20 de Julio del 1494 de edad de 49
años y medio Reyno 47. 6 meses y 29
días

Capítulo 133 de las Condiciones, y
gracias naturales del Rey D. Ju^{se} el Seg^{do}.

Fue este Illmo Rey de grande, y hermoso cuerpo blan-
co y colorado menuradamente, de presencia muy Real
tenia los Cabellos de color de avellana mucho maduros,
Lana az y un poco alba, Los ojos entra verdes, y azules, en
sinava un poco la Cabeza, tenia piermas, y pier, y manos
gentiles, era hombre muy bayente, y muy franco, muy
gacioso y muy dextro, y muy esforçado, dauare mucho
a los Libros de Filosofia, y de las, y era buen eccl^{si}as-
tico asy docto en la lengua Latina, mucho honrra-
dor de las personas de ciencia, tenia muchas gracias na-
turales, era gran Musico, can^{ta}ba, cantaba, y nouada, y
dancaba muy bien, dauare mucho a la caza, Cavalgaba
en mula, saluo auiendo de camynar, traia si empar un
gran bulto en la mano el qual le parecia muy bien, en
tiempo de este prⁱⁿcipal Rey ovo en estos Reynos al-
gunos Religiosos muy notables asy en vida como en ciencia,
y d^{ic}ada los dos de quien se es hecha m^union es a saber el
Dizente q^{ue} fue Canonizado por Santo, y S. Fr^{co} de Soria.
Lo qual era bien ser segun su vida y muerte el qual gran-
de on^{ra} la ga^o mo^lto querido Senor del Rey D. Ju^{se}
rico la perquiria en el Monasterio de Santa Clara de Co-
ruion donde murio. Fue Fr. Pedro de Villacreses muy
gran Predicador, y mucho aprouado en la Oida, y el
ques del Fr. Fr. de Valladolid R^{ep}o de la Regalada el
qual se afirma

qual se afaxoma auez fecho gaandei omi la gres aflen
uida como en muerte de alguno dei. Qualis fue
berigo. D. Inigo Manarique Obispo de Salamanca, y despues
fue Arcoobispo de Sevilla, que fue hombre muy notor
de gomo no digno de fee.

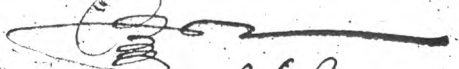
Quorica aditio ex Suma epi sub burgensis.

El Rey D. Luis el Segundo hijo del Rey D. Enrique
el Sexto Comenzo a Reynar en el Comienzo del
año del Señor de 1407 día de Natividad en que el
Padre falleciera fue llamado Rey, y del Reyno de
España de 489. y de su Reparacion de 177 Rey no
47 años era de 20 años quando Comenzo a Reynar
fueron todos la Reyna D. Catalina su madre
y el Infante D. Fernando hermano de su padre que
el en su testamento nombrara, y fallecido el Infan
te D. Fernando Rey de Aragon que fue su tutor con
la Reyna, y como aun el Rey no fú de edad. La
Reina en esta munte vino a la Reyna su madre, y en
diagoco la Reyna fallecida en el año de su edad cator
ceno conituido quedo sin tutores, y al Comienzo de los
quinca años juntos los Señados con los Procuradores de
La ciudad de en Madrid por Consentiemiento de los
como la gobernaçion ovo por muger a Doña Maria hi
ja del Rey de Aragon D. Fernando de la qual ovo hijo a
D. Enrique que de pue del Reyno, y Reynara lar
go. Siempos aya de la chomonia diuinal egera mos y
a Da Catalina, y a D. Leonor de las quales la Reyna me
ra en adolecencia y eno edad, y la oia en la oinez y ti
erna edad fallerixon despues a la muerte de la Reyna D.
Maria su muger lo qualis ovo en muy tierna edad muy
estado

estado y vida el señor a quiera pro, gerar en este tiempo
como estuviere sola la futuraia gadami ontrauion del
Infante D. Fernando su tutor la guerra del Rey D. En-
rique contra los Alarues comenzaran continuando a la
Villa de Antequera por luego cerco y oruda guerra gana-
ron a Cauara con dos Castillos y Lugar. Quales del Rey
no de Granada y ya en edad juvenil a algunos de sus Capita-
nes ganaron a Jimenez, Buircar, Aluerna, Benamau-
rel, y muchos otros, fortalezas y lugares. Oringuna Los Al-
raber recobraron este Rey D. su perrocal orente fu a la
Ciudad de Granada a donde por algunos dias su Real afe-
tado Lor onoro, venio en batalla campal, y muchos de los a-
larabes vendidos, presos, y muertos. Los vencidos se retiraron
en la Ciudad, en su tiempo me dio a D. Fadrique Duque
de Benavente enfierros, y D. Alonso su hermano de Benar-
do, mandio a Duque D. Fadrique de Lerma, ya D. Fadri-
co Conde de Luna hijo del Rey de Castilla de Manuea Los
quales en la guerra faller oieron grandio a Enmar-
bles, y gaandi hombres de su Reyno, asico pro a D.
Fernando Alvarez de Toledo Conde de Alca, y
a D. Alonso Limedel Conde de Benavente, y a los
nobles au. D. Enrique hijo del Almirante, y de
los de Piero de Quignon. Los quales por aduersa mane-
ras y en diuersos tiempos, tubo a si como preso al
Infante D. Enrike que Maestre de Santiago gozaba
de sus años a la qual de guerra de la prision mas de guerra
creciendo de dia en dia ariet como D. su de Navarra suer-
mano y en carilla muchos Lugares villas y fortalezas tenia
hecho de todo su Reyno. por una ocasion la guerra en su Cas-
tilla y Navarra duro como el de los hermanos con algunos
de los Grandes

Delos Grandes de Castilla auomgana dos entrare con
 mano por de pora por el Reyno cerca de Oñate en el
 campo ovieron Batalla con el Rey, y fueron por de
 venidos y por de Buxarique su primo y enito garide con
 gueros se le liageron en Aragón luto este Rey de de su
 mocedad mura a glos. Al noble Baron Huaro de Luna
 cuyo sero y Consejo març le ninguno das Cavalleros se
 allegava a este hizo le muy gran de mercedes, y leguo
 engran estado. galo lico gñomeas Conde, y de puer Con
 de etable, gawn le hico. Moure de Santiago gueson dig
 nidad de taler que ninguna gero na conu ara nunca
 otolo gani pora tangran afecion a el era inclinado
 Las Las Coras quera el Rey hader gump lica aru Oñate
 tad e como sobaa de tangran amor luyon ta y ocho añ
 go como o menor durave; pero a l fin segun co lumbae o/o
 de la fortuna gru Variedad Las coras de dha manera se
 cedieron e a mudado voluntad de inonible amor odio
 y malquerencia lo hizo prender en la Ciudad de Burgos
 y tra ex ala fortaleza de Portillo y gueto en estucha guar
 da apoco biengo por Procurador Fiscal sobre ciertos Cri
 menes contra el pauer avarado Laguardia hecha Loman
 do de golar en la Olla de Caldo Lid' guardada la forma
 de Justicia como de legugo nore que el muy mo hecho
 publicamente arvo muy alta. Lo declarava en me
 dio del ay lora sobre un muy alto Cada halla y
 para en tal acto fuera hecho bonrrado contrayete, y la
 caveza ya cortada fue puesta en uno de los maderos con
 un clavo fue sepultado fuera en una galeria cerca de los
 muros de la Olla, y de puer de alli fue tras la ladado
 al monasterio de los frailes menores; quedonuerto

2 Loro


Lo qual acatamiento vieron, y aun lo que no vieron, y
Lo oyeron conozer de quanto valor y firmeza se labra por
periciad, y buena cantidad de la presente vida como
de mi gran prosperidad de esta muy gran adversidad
impor tunio y mala ventura, y variable rueda de la vida
y de la fortuna de muy ligero y ameno de los richos, y por
toda prosperidad venuefua, y por gran descomodidad y
peligrosa de la gran familiaridad de los Reyes, la qual
muchos como bien lo vera no defean, ni ninguno otro exem
plo o muestra. muchos otros exemplos que esto nos mu
stran ante nuestros tiempos precedieron, aunque la
verdad para instruir los presentes, y para muchos de los
que vernan entre otros se me jante, y ayan solo este
Grande y de muy grande edeficio, singular eficacia
murió este Rey D. Juan en Oalladolid en edad de 50 años
de enfermedad de Quarentena con otros algunos accidentes
y sobre vinieron: fue por entonces sepultado en la Iglesia
de los Predicadores, y desde ayaño fue llevado al Mo
nasterio de Santa Clara cerca de Burgos, que él dotara
la segunda vez. Lo mandó edificar por lo no mucho
días antes fuera quemada, y allí fue y se me mente
trabado. Poniendo gusto en su final voluntad, y
testamento al qual salio leuina D. Alonso Obispo de
Burgos con honrada y gran compañía de clérigos
y otros nobles de la Ciudad de Burgos hasta Silem
cuela, y de allí lo acompañaron hasta con los Do
ctores Juan Diaz de Mendoza, Juan de Padilla
y con él venia de Oalladolid con otros muchos de
serigos y salian de los Dillas y Lugares comarcas a lo
acompañar con otros en procecion cantando sus responso

Don Juan de

Joaquin nel segun Costumbre entral cap: Lo ha po al
 notable Monasterio de la Huelga adonde can-
 tando afor por las Monjas, como por el capitulo de
 La Selva Cathedral chopos de los difuntos q
 vigilia bendicieron el mismo Obispo con la
 solemnidad celebre La missa, ganfiel divinal
 oficio devotamente ayavado fuella bado al monas-
 terio de San Lado, por elor frayler Predicador
 ref adonde por los Religiosos su de los, vigilia
 cantados toda la noche estubo, luego el requien-
 dia oficio de San Lado Pas lista fuella bado en so lom-
 bror por los retores del Monasterio de Minagloras, y
 alli Congaños vecor, y grande aparato hecho Lugar
 para ver una lagende por el Lacasa el Monasterio
 noxa edificada, el mismo Obispo de Burgos bi-
 so la missa, y con mucha solemnidad predicó lo
 qual así acabado el sermón del muy noble Rey D.
 Nuñ fue en el monumento sepultado cuya anima en
 el Senor ay a holgará.
 Pintase armado el Rey D. Nuñ en un caballo por que
 endiuexas guerras y batallas go como no lo do lo mas
 de su vida fue uigado así si civiles y amarcas de
 sensiones dentro en un Reyno de Aragón y de Navarra
 ra el tenia mucho en Oculnidad aun q por dias
 guerras civiles y domesticas no lo go bado a continuarse
 Pintase en el margen la Reyna Dona Maria su
 muger y aionera q de bajo de ella el Príncipe D.
 Enrique su primo genito q or Reyna cuyo era
 do vida y Reynos el divinal poderio por gera
 monte ensalzar dirigir, conservar larga por
 bien

13
Bien, y las Infantas las hijas suyas Doña Catalina
y Doña Leonor antes della edad de un año la fallecie-
ron.

De la sua parte se cria: Dona Isabel su muger que
uaso de ella el Infante D. Alonso y la Infanta Do-
ña Isabel sus hijos en edad de niños cuyo estado la miseri-
cor dia del Señor por su mere y guarda.

Pinbase Magda Diente Frayle de la Orden de
los Predicadores y en tiempo de este Rey por Doctrina
Santa aparecio cuyo exemplo y vida así clarecio
que merecio ser canonicado y puesto en el Catalogo
de los Santos.

Concurrieron con este Rey y cerca de un tiempo en la
se agostaron el mismo Benedicto octavo de
ante el Zisma, y cerca de la sua obediencia fueron
Inocencio sexto, y Gregorio octavo, y Alexan dro quin-
to, y Joannes Dixerim octavo, y por el Consejo de
Constantia el Cisma ya quietado origio el Papa Mar-
tin Quinto de nación Romano en obediencia de Obediencia,
y sin alguna cenura de nuestra Madre Santa I-
glesia XVI año, y Nicolao Quinto de Zerzamo de
nación Germano origio seis años hasta la muerte del
mismo Inf.

En el Imperio Romano Sigismundo Verno, y tres
años, y después de la corona del Imperio Ursacio
Alberto Duque de Austria reynó quatro años mas
La Imperial diadema de mano Ursacio y muerto Sime-
ao Radziwig de Austria reynó siete de florento
que es Reyna, y por el Papa Nicolao en Roma el
Coronado, en tiempo de este Rey D. su murió el

Rey

22

Rey de Francia Carlos Sexto el qual no fue
de sano entendimiento, y cedió a su hijo Carlos
Septimo que oy Reyna. en el mismo tiempo que
Lanceador delos Xpianos, y Dios algunos por
Oribla y manifestor a este Castiga. Lingo fue
tomada Constantinopla delos Turcos, y muerto
el Emperador delos Griegos con otros muchos ca-
uallos y gente = otras mas el Santo se conoio
grandes Pains y con ayuda del Señor entien-
de por eno grado. Se cobrar e speramos
en la divina misericordia q se recupera.
Pueron a tiempo de este Rey quales Obispos en
La Iglesia de Burgos su S. E. septimo por lo
que o nombre Causa de Vaca que Ligo La Igle-
sia de Burgos seis años este fue primer Obispo
de Cuenca Lugo de Burgos, y D. Honor de este
nombre primero llamado de Hecor, y Ligo en
año Smedu, y fue primer Obispo de Zamo-
ra, y despus de el sacó La Iglesia de Burgos
en año a qual vino Paulo que la re-
gü yonte años este fue primer Obispo de
Castaxena edificó este Venerable Obispo La
Iglesia de San Pablo en la catedral y
Capitulo cerca los muros de la Ciudad de
Burgos, conguo adujo nel gaperilla de Nicolao
de Lira y La Biblia, y ella mado gora tino
delos escuras, y Honor de Cartagena nombró
segundo Lige Lamerma Iglesia, y Regia
a la diuina Providencia Lugo Lugo.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through.

Así la do Cierzo, o verda d'eso del breue discurso
que escriuió Juan Perez de Sahavedra, y
con Bullas falsas, y Provisiones de su Santidad
y otros Cardinales, y del Emperador Carlos
Quinto, y otros Príncipes, y Ministros, quise
gomeho la Inquisición en Portugal a ligus-
to del Rey, y del Reyno: escriuielo à instan-
cia del Cardenal Don Gaspar de Quiroga
Arzobispo de Toledo cuyo Original se halla
en su librería

Yo soy hijo del Capitan Antonio Perez de Sahavedra
y de Doña Ana de Guzman su mujer vecina de la
Ciudad de Jaen; fuí tenido por el mayor escriuano de
los tiempos, y de mediano ingenio para hazer, y
uier sellos, y Armas, y falsando mi Padre me vine a la
Corte, donde por mi habilidad, y pluma, procuraron di-
versos señores. Les escriuiere, mas yo con mi natu-
ral inclinación, y penamientos malos, preten-
di siempre hazer cosas, que excedieren al uso comun
de los hombres, y que nadie las hauiere hecho: y así
trate de sacar, y hurtar las firmas de los Señores del
Consejo Real, y de Ordenes, hice mi primer apren-
to con un oficial del Consejo Real, que llamauan
el Doctor Torres por escriuiente suyo, y del Relator
Paramo: y huvié à mis manos todas las firmas del Con-
sejo Real, y de Ordenes, y la tenia siempre con mi-
go en el pecho en un pergamino, como borrador,
y estando un dia en casa del Licenciado Aldrete llego
allí una muger pobre de Villa nueva de los Infantes a pe-
dir. La muerte de su marido, quien sus contrarios

15
aun an onuerto, y por ser tan pobre tenía su negocio mal des
gasto, y yo movido de compasión, y viendo q se negaban su
justicia procure hacer en su remedio pautaba de mi in
terno, y por ver mi abilidad, y hice luego una provision
que fue la primera de pautada de mi mano; en toda la forma
para un suoz perquiridor; la qual llevô, y executô, como
si fuera de todo el Consejo Real, y los delinquentes paga
ron lo que tan justa mente debian, y se alajaron con esto
mis otros males, y grandes inconvenientes como a
delante se vio.

Despues me vine â Toledo; donde con una poliza, ô libras
sa cobré doze mill ducados, sin q hasta oy se aya sauido
quien los cobró, con este dinero me empeze â poner en
orden, y me volui ala Corte, donde qsté hasta que haue
amistado la forma, y firma del Emperador Carlos quin
to, y del Rey D. Felipe su hijo, y con esto hice luego una
provision de su Magestad, y a la razon estava ausente
y me fuy veniendome ella por su mandado, por la qual se
le mandava al Consejo de Ordenes me diere luego el
aviso de Santiago con quatro mill ducados de renta los
qualer cobré pacificamente diez y siete años, y el dia que
me hice Cardenal, y puse el Capelo en Sevilla, tras
gare este aviso, y enco mienda por decreto, y provision
mia, como si fuera del Rey en un mi Mayor domo
que lo porie oy dia de mandado de su Magestad por
parecerle que mis obras auian sido guiadas por orden
del Cielo, y aver hallado que esta encomienda se la re
nían o alia como luego despus, y fui pauro, y entonces se
la concedio a su Magestad el papa Paulo tercero en la for
ma que oy esta conque parecio por orden del Cielo haver

Concedido

Concedido el p[re]sente esta encomienda y d[ic]ho su antecesor
 del no auian querido Concederla a su Magestad.

Y alme de p[re]sente que hize de su Mag[estad]. y lo que con[tra] con los
 quales no me, ni sobre cosa de hombre particular sino
 todo del Rey, y de cosas suyas perdidas, y de todo junto de
 uidadas, y con ellas pedia una cantidad cierta, y la re-
 ña la una en diuersas partes de depositos de su Mag[estad]. y pagar
 en diuersos años de manera y sepo dian pagar con Letra y
 godiua firmada de el Rey, y lo cobraban en su Real
 nombre de los menores depositos la persona por mi puesta
 y quando venia Receptor a cobrar, o tomar cuenta de los de-
 positarios; enviando las Letras, y firmar de el Rey que
 yo auia dexado lo recibian, y paraban en cuenta, y y-
 ban a delante deste modo: certifico a V[ostros]. M[ag]es[tes]. que me
 me hera en uelacion de Colorado, y hauiame munido,
 ni en parte del se descubrieran mis hechos, y en otras
 con haue yo sacado, y cobrado en la forma y he dicho
 grandes cantidades de ducados, pero por mi ho mudas
 Senor, y mis trauejos empezaron hasta que redujuna
 Magestad las alago con remedio, y asi luego que cobre
 las dichas Letras hasta cantidad de quarenta, y olo, mill
 ducados, me fui a Sevilla donde comie una muy rica
 uerilla, y algunas l[ic]t[er]as, y otras cosas de ostentacion
 con el auerido de mi Mayordomo, y Secretario, sin que
 sus ningunos supiere cosas de las dichas, y a estos me des-
 cubri de vaxo de juramento muy olemne, que hici-
 onos de que si Dios permitiere, que yo fuese descubierta
 que por mi causa ellos no padecieran, ni jamas se llama-
 ni esta la causa, ni la culpa, que con mi go se nian; con
 que quedaron asegurados; fui me a Portugal, a ver la

Y tierra



Látierra para mi intento, que era entrar la Inquisición
y volviendo á la Andalucía encontre con un Padre
de la Compañía de Jesus & fue el primero que auia visto, por
que en aquella sazón auia fundado esta Religión el
Papa Paulo tercero (aprobado) y á este le oí
un ser monundia de San Andres, y pareció me hombre
docto, le comuniqué, y combí de comer en mi compañía
algunos dias, con lo qual tratando diuersas cosas, y admiran-
dose de mi abilidad, y pluma como otro un Buiue, &
traya de Roma, para que fundase una Casa de su Reli-
gion en el Reyno de Portugal, y me dixó se oí para
mucho & el Buiue que traía sub anullo piscatoris como
tratava del isto tratara de su Compañero, y pidiendo le oí
el Buiue para verle, y leerla. siguió luego sin que el Lovie-
re un tanto del acomo dando lo aligro por to, como ello
decaba, & era para & ambos Compañeros judiessen fun-
dar con que quedaron muy contentos, y agradecidos
Lo que por ellos auia hecho, y por lo qual Ledesma bñ mi
intención, y lo que deseaba entrar la Inquisición en Por-
tugal, y viendo ellos mi industria, y abilidad, y que
con ella podia sacar todas las cantidades que de dinero
que quisiere, y hazer qualquier firma mas falsa de pa-
sando lo poderer necesario del Emperador, y oí
los Príncipes de la Corte Romana para la autoridad
de este negocio, de los quales, y de otros muchos Potente-
les traya yo con migo firmas Originales; que dixo
este Padre, que yo quisiera habér, que no podia yo hallar
dado hombre como el en el mundo para un negocio
tan inportante como este de que tanto se hauiá de servir
nuestro Señor; pero que era necesario, & en que

viniere a esto vn Cardenal con Bulla missiva Legado
 á latere, y con las propias voces del Papa; trayendo tam-
 bien poder del Emperador, dando le para esto su plena au-
 toridad para pedirlo, y leguixir con ello al Rey de Por-
 tugal de parte de la Re catolica por que esto mismo auia
 intentado algunos Papas, y que jamas lo auian
 podido conseguir, y qualigo lo efectuasse, no era hombre no
 Angel embiado de Dios por ser como era cosa tanima
 constante, por lo qual, y con otras cosas que tratamos
 me dio toda la orden que deuia tener, y quedaua en negacio-
 tan arduo, y lo que auia de conseruarse la Dicha missiva, lo qual
 exerci luego, y el Padre se fue, y yo me fui de alli a un Pue-
 blo del Algaui que llama man Sabira, y alli hize grauar
 los sellos por el diente, y luego me vine al primer lu-
 gar de Castilla, que es Aramonte, adonde tuve noticia
 de un frayle Francisco, que venia de Roma, el qual es-
 taua alli, y era Provincial de su Orden, y qualgo
 satisfaxime yo de mis Bullas, y sellos se estauan bien en
 cadaor; melligue, y le hablé diciendo: sabia muy de
 uerendissima, que viniendo por cierto camino tan-
 to leguas como cinco, o seys hombres, que juntos
 corrian la posta, y cerca de donde los encontre hallé
 unas Letras, y escrituras engerga mi no con los sellos
 pendientes, que traxgo aqui a mostrar a vuestra Re-
 uerendissima para que me diga que cosa es esta que lo
 entiende; por que tengo proposito si fuere cosa de im-
 portancia lo max la posta, y ya luego con su seguimien-
 to a un donde me quede mucho trabajo, y dinero has-
 ta darles sus escrituras, y viendo el Provincial lo
 pagado, y oyendo mi plática me encargó mucho

La conciencia


La experiencia sobre que lo hicieron así, y hizo gran de
instancias rogando me se fuese al punto fuese, o embiasse
abuen recaudo este papel, y eran de muy grande im-
portancia, y servicio de Dios nuestro Señor, y para que
con mas cuidado lo hicieren me haia saber que aquellos pa-
pales no eran menores que unas Bullas Apostolicas para en-
trar la Inquisición en Portugal; cosa que tanto la auian deca-
do muchos Papas, y Reyes, y toda la Republica de Castilla, y
los Reyes de Portugal lo auian contradicho, y defendido gran-
demente, pero ahora con esta Bulla tan enforna, y con la car-
ta, y poder del Emperador, y venia á ello un Cardenal en
persona, y seria uno de aquellos que contra la posta sin du-
da tendria efecto el negocio, y que aquel Cardenal, que
venia seria mozo, y auia tomado la posta, y lo halla-
ria en Badajoz, y no en Sevilla, que allí iba á poner
Casa conforme a la Calidad de persona pora del
de allí dar auiso á el Rey de Portugal de su venida, y del
negocio á que venia, y en camino me alla, y que todo
esto lo decian las Bullas minutas, y por denos, que traia
quedando yo con esto bien satisfecho, y asegurado de mis
buenos despaños, me fui á Sevilla cobrando de camino el dine-
ro, y queda dicho, publique en Sevilla, que venia de Roma
por la posta, adonde determinaria poner mi Casa, como lo
guie al punto, y recibir Ma yor domos, Secretarios, y
los de mas ofiços, y gide se me faga Casa, con que unamus-
rica baxilla, y literas, y Capilla formada, y queme
todas las de mas personas, y requirir en ceraríos para In-
quisición; Recibiria los de toda la casa hasta en personas,
todas las quales, y las de mas apovense en diferentes partes
de la Ciudad, y ellos me mor me buscaban, y compraban

2 Pedro Lopez